

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9734 MURCIA

Edicto

D./D.^a Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000489 /2011 se ha dictado en fecha 24/02/12 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Prefabricados Cabo de Palos, S.A., con CIF a-30708929, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Los Beatos (Cartagena)-Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán asumidas por la administración concursal con su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Don Alejandro José Ruiz García, con domicilio postal en Gran Vía Francisco Salzillo, número 4, planta 6.^a (30004 Murcia) y dirección electrónica abogados@ajrg.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

4º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Murcia, 2 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015132-1